

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad** : MINISTERIO DE GOBIERNO.
- Informe** : RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA MG-UAI-RI N° 007/2024.
- Referencia** : RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SOBRE A LA VERIFICACIÓN DEL MÓDULO DE DECLARACIONES JURADAS SOBRE INCOMPATIBILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- Antecedentes:** El presente Relevamiento de Información Específica se efectuó en cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2024 de la Unidad de Auditoría Interna (actividades no programadas) e instrucción efectuada mediante Memorandum MG-UAI-MEMO No. 53/2024 de fecha 02 de julio de 2024.
- Es pertinente mencionar que mediante el presente Relevamiento de Información Específica, se da atención a las conclusiones y recomendaciones del Informe MG-UTLCC N° 036/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Gobierno.
- Objetivo** : El objetivo del presente Relevamiento, es recopilar y evaluar la información y documentación inherente a la Verificación del Módulo de Declaraciones Juradas sobre Incompatibilidad por la Función Pública, con el fin de tener una apreciación preliminar y determinar su auditabilidad.
- Objeto** : El objeto del Relevamiento sobre la Verificación del Módulo de Declaraciones Juradas sobre Incompatibilidad por la Función Pública, lo constituyó la información y los siguientes antecedentes documentarios, los cuales se describen a continuación de manera enunciativa y no limitativa:
- Planilla de sueldos y salarios proporcionado por la Responsable del Área de Contabilidad.
 - Comprobantes de Gasto C- 31 Proporcionados por el Responsable del Área de Tesorería.
 - Informe MG-UTLCC N° 036/2024 Verificación del Módulo de Declaraciones Juradas Sobre la Incompatibilidad por la Función Pública.
 - Carpeta de personal Mariana Garcia Vargas.
 - Carpeta de personal Julio Garcia Vargas.
 - Informe SERECI-CL N° 1759/2024.
 - Otra documentación relacionada al objetivo del Relevamiento.

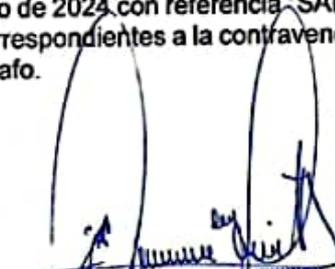


Alcance : El presente Relevamiento de Información específica fue realizado de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental Numeral 217.03, emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012; y conforme al Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024 y comprendió la evaluación y análisis de los antecedentes del objeto del relevamiento sobre la Verificación del Módulo de Declaraciones Juradas sobre Incompatibilidad por la Función Pública.

Conclusión : Como resultado del Relevamiento de Información Específica, sobre el pago de los haberes devengados por el Ministerio de Gobierno, respecto a la contratación de "Consultoría Individual de Línea para Fortalecer el Sistema Estado Digital ED-4 Régimen Penitenciario para el Departamento de La Paz - Centro Penitenciario San Pedro" MG/CYA/CM 295/2023; de acuerdo con el objetivo previsto para el presente relevamiento y considerando lo establecido en la Norma 217 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental; numeral 254 y 257 de las Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobada mediante Resolución N° CGE/026/2024, de fecha 01 de abril de 2024; y el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad aprobado con la Resolución N° CGE/018/2024, ambos emitidos por la Contraloría General del Estado en fecha 04 de marzo de 2024; se concluye que, no amerita la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento, debido principalmente a que se evidenció que el importe cancelado por concepto de sueldos al momento del hecho, es de Bs. 11,942.33 (Once Mil Novecientos Cuarenta y Dos 33/100 Bolivianos); siendo que a la fecha, el importe fue recuperado, según la nota CITE: MG/DGAA/JF/T N 189/2024 de fecha 20 de junio de 2024, emitida por el Responsable de Tesorería del Ministerio de Gobierno, en la misma adjunta los depósitos bancarios realizados en el Banco Central de Bolivia por el Sr. Julio García Vargas, como se detalla a continuación:

- Boleta Nro. Mov. 2199475, por Bs. 10.893.33 (Diez mil Ochocientos Noventa y Tres 33/100 Bolivianos), y
- Boleta Nro. Mov. 2199479, por Bs. 1.049.00 (Mil Cuarenta y Nueve 00/100 bolivianos).

Es pertinente mencionar, que la comisión de Auditoría Interna tuvo conocimiento que mediante Memorandum DGAA/URH/N° SAN-255/2024 de fecha 02 de agosto de 2024 con referencia "SANCIÓN", se tomó las acciones sancionatorias correspondientes a la contravención e incumplimiento descrito en el anterior párrafo.


Graciela Mariani Apaza
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N° 21275